



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 JUN 2022

Res. H N° 0837/22

Expte. N° 4948/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto dedicación simple, para la asignatura "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 69 rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe financiero favorable por parte de la Dirección General Administrativa Contable.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 201, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la docente Carolina Rieszer en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 28 de junio de 2022)

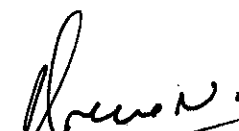
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 162/167 del presente expediente.

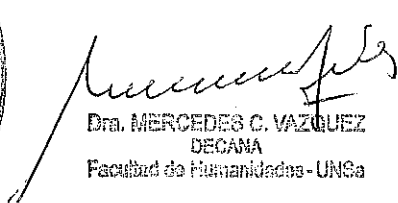
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Esp. Carolina Rieszer, DNI N°24.338.318, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (PAD), creado mediante Res. CS-147/96, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Letras, contemplado en la Resolución CS-145/22.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa. Cumplido siga a Consejo Superior a sus efectos.


Dra. IRENE LOPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa